

**Ayuntamiento de Guadalajara**

<b>ACTA</b>	
<b>Expediente nº:</b> PLN/2020/12	<b>Órgano Colegiado:</b> Ayuntamiento Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	31 de agosto de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 09:06 hasta las 09:38 horas
<b>Lugar de celebración</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	● D. Alberto Rojo Blas
<b>Asistentes</b>	● D <sup>a</sup> Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D <sup>a</sup> Sara Simón Alcorlo ● D <sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D <sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D <sup>a</sup> Itziar Asenjo Domínguez ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Armengol Engonga García ● D <sup>a</sup> Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Israel Marco Tejón ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana
<b>Posteriormente se incorpora</b>	● D. Jorge Rendas Gabriel
<b>Interventor</b>	● D. Manuel Villasante Sánchez
<b>Secretaria General del Pleno</b>	● D <sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, el Sr. Alcalde-Presidente abre sesión, y seguidamente expresa el pésame y condolencias en nombre de la Corporación municipal, por el fallecimiento de D. Daniel Martínez Batanero, Concejal de este Ayuntamiento en la legislatura 2007-2011.

Seguidamente se procede a la deliberación sobre el único asunto incluido en el Orden del Día.

**1.- EXPEDIENTE 10961/2020. DEBATE SOBRE EL ACUERDO ALCANZADO POR LA FEMP Y EL GOBIERNO SOBRE EL USO DE LOS REMANENTES DE TESORERÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES.**





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

El **Sr. Carnicero** expone y desarrolla los puntos de la propuesta objeto de la presente sesión, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas -adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo. Ante esta situación, las entidades locales -de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería -sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales, excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó la propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que represen-





## Ayuntamiento de Guadalajara

ta y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021 totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 21/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-Ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037. A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno el el propio Real-Decreto-Ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por todo ello, proponemos al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS

1. El apoyo expreso del pleno de la corporación del Ayuntamiento de Guadalajara al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.

2. El profundo rechazo del pleno de la corporación del Ayuntamiento de Guadalajara al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una "apariencia" de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-Ley 27/2020. Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:

\* No transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuado sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.

\* No defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.

\* Provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

4. El compromiso del pleno de la corporación del Ayuntamiento de Guadalajara con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

5. El profundo rechazo de este pleno de la corporación del Ayuntamiento de Guadalajara a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EE.LL. al Estado a devolver a largo plazo.

De igual manera, el pleno de la corporación del Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a:

6. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno concreto.

7. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Continúa el **Sr. Carnicero** recordando que el Real Decreto que se publicó el día 4 de agosto, con un supuesto mal acuerdo con la FEMP, atenta contra la democracia, contra de la autonomía de las Entidades Locales, al artículo 135 de la Constitución Española y a las leyes de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria. Dice que además el Real Decreto mencionado desconoce la realidad de los Ayuntamientos, ya que únicamente solo suponen un 18%. Y critica que no se conozca la postura del Alcalde.

El **Sr. Morales, como Portavoz de Unidas Podemos-Izquierda Unida**, afirma estar de acuerdo con algunos puntos de la moción, y que por eso se firmó conjuntamente la Declaración Institucional aprobada por este pleno, como solicitar del Estado transferencias para el transporte, o para la gestión coordinada del ingreso mínimo vital. Manifiesta que no se puede defender la autonomía local y a su vez la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del Sr. Montoro que secuestraba la autonomía de los municipios. Señala estar en contra de la defensa de las leyes de estabilidad presupuestaria.

**Por el Grupo Vox, el Sr. De Miguel**, afirma que todo el dinero y los ahorros de los vecinos guadalajareños acumulados con trabajo y empeño es de ellos, y confía en que D. Alberto Rojo defienda este postulado ante el gobierno de la nación. Considera que el acuerdo firmado con la FEMP constituye un chantaje para los municipios españoles, sobre todo para los que han sido responsables y han ahorrado; que es injusto e insolidario, e intenta enfrentar a los españoles, señalando que les llevará al endeudamiento. Requiere del Sr. Alcalde que manifieste a que va a destinar ese dinero.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

En este momento, se incorpora a la sesión el **Sr. Riendas**.

**El Sr. Marco por el Grupo Ciudadanos** considera que la propuesta del Grupo Popular tiene más intención de buscar un titular que en hacer verdadera política, que su mayor parte es inasumible, y considera que la misma es una irrealidad y una ficción, ya que el propio Partido Popular está empezando a negociar los presupuestos con el Gobierno de la nación, y porque plantea un recurso de inconstitucionalidad contra un acuerdo aún no aprobado. Por otra parte, dice que no existe dentro de la FEMP una herramienta para hacer efectiva la reprobación del Presidente de la FEMP que plantean.

**El Sr. Riendas, como Portavoz del Grupo AIKE**, considera que, habiéndose aprobado por unanimidad de este Pleno la Declaración Institucional, la petición de este pleno extraordinario no está justificada, además de conllevar gastos económicos y en recursos humanos, achacando al Partido Popular esa responsabilidad. Que ya se aprobó la Declaración Institucional por unanimidad, y que en ese sentido le propondría al Sr. Carnicero sustituir todos los puntos de la propuesta de acuerdo que hoy traen al pleno por los dos de aquella Declaración y así poder confirmar si alguien ha cambiado de opinión.

**El Sr. Carnicero** en alusión a la intervención del Sr. Marco manifiesta que están dispuestos a retirar los puntos de la propuesta que el Portavoz de Cs considera insalvables -la presentación del recurso de inconstitucionalidad y la reprobación del Presidente de la FEMP-, preguntando si el Sr. Alcalde se va o no a adherir.

**Por el Grupo Socialista la Sra. De Luz**, dice que la presentación de la propuesta del Grupo Popular y la celebración de este pleno nos cuesta tiempo y dinero. Afirma que la convalidación del Decreto-Ley del Gobierno aún no está aprobado, y que por otra parte, el citado Decreto- Ley también incluye que este Ayuntamiento pueda superar el techo de gasto del 2020 y que se pueda acoger a la subvención por pérdidas en el ámbito del transporte.

**El Sr. Alcalde** dice que este Equipo de Gobierno y él como Alcalde siempre va a anteponer los intereses de nuestra ciudad por encima de todo, y que en su momento se tomarán las decisiones que procedan en relación a la situación del Ayuntamiento de Guadalajara, con seriedad y responsabilidad.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la propuesta obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox; 15 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike y ninguna abstención; por lo que es rechazada.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y seis minutos del día al principio indicado, de lo que se extiende la presente acta por mí, que como Secretaria General del Pleno, certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

